



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

Ayacucho, **01 FEB. 2013**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 0054 -2013-GRA/PRES

VISTO; el Memorando N° 02-2013-GRA/ORAJ, de fecha 07 de enero del 2013, Decretos Nros. 294-GRA/ORADM-ORH y 043-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en Cinco (05) folios, sobre designación; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Memorando N° 02-2013-GRA/ORAJ, de fecha 07 de enero del 2013, el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, propone el contrato del Abogado Baldomero Solís Quispe, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Plaza CNP 37 y PAP 31, con Nivel Remunerativo F-3, de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, plaza de la Unidad de Coordinación de Lima del Gobierno



Regional de Ayacucho, en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 276; precisando que por necesidad institucional deberá prestar sus servicios en la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de las Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; y con Decreto N° 294-2013-GRA/ORADM-ORH, el Director de la Oficina de Recursos Humanos, dispone la Designación del precitado abogado en el cargo señalado líneas arriba;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783- Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abogado BALDOMERO SOLIS QUISPE, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a partir del 01 de enero del 2013, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Unidad de Coordinación de Lima del Gobierno Regional de Ayacucho, con derecho a percibir las remuneraciones establecidas en el Nivel Remunerativo F-3, de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR, por necesidad institucional el desplazamiento interno del profesional designado en el artículo primero de la presente Resolución a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, donde le asignarán las funciones y responsabilidades inherentes al perfil profesional.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO GARCIMAN NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Original de la Resolución la misma que conlleva transcripción oficial, Expedido por mi despacho.

Atentamente



ABOG. WILDER LE QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

08x02